VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su enérgico repudio a la publicación de la “Revista Caras” de la Editorial Perfil en su tapa del día 22 de julio de 2020, donde destaca la imágen de una niña de 16 años con el siguiente título: “Luce con orgullo su look Plus Size”, marcando un estereotipo de cuerpo y/o asociación de conceptos de belleza, contrarios a los derechos de las mujeres.

BLAS Ines Imelda

Firmado digitalmente por BLAS Ines Imelda
Fecha: 2020.07.27 14:54:36 -03'00'

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Con profunda preocupación y rechazo asistimos a la publicación en la “Revista Caras”, de una tapa publicada el día 22 de julio del corriente año, donde por medio de una fotografía se expone la imagen del cuerpo de una niña de 16 años, junto a expresiones como: “Luce con orgullo su look 'Plus Size”; “Víctima de bullying, enfrenta las críticas con fortaleza”; y “Defiende su figura de mujer real”, remarcando que se destaca no por los logros personales en su vida, sino por su apariencia física, que a pesar de ser “Plus Size” o Talla Grande y no corresponder- según el criterio implícito en la publicación- a los cánones de lo considerado bello por ser delgado, puede “lucir con orgullo”.

Consideramos que dicho despliegue en la tapa de la mencionada revista, constituye distintos tipos de violencia hacia las mujeres, según la Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Violencia Simbólica: “La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad; y Violencia Mediática contra las mujeres: “Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres...”.

La publicación en la revista antes referida impone desde un medio masivo de comunicación un estereotipo de cómo debe ser una mujer, dejando por fuera y volviendo invisible la diversidad de identidades que hacen valiosas a todas las mujeres, sin importar cómo se vea su imagen física.

Este estereotipo que destaca la apariencia corporal como único valor de una mujer, actúa dándole un lugar según cuán alejada o cercana esté del modelo ideal y dejando de lado otros aspectos más relevantes. La consecuencia de esta situación es que por una parte, cualquier otro tipo de característica o cualidad de una mujer es subordinada a un modelo de belleza que debe ajustarse principalmente a un parámetro comercial, y por otro lado, dichos mecanismos actúan directamente y cada vez más en la formación de niñas y adolescentes que buscarán cumplir dichas expectativas en detrimento de otros aspectos de sus vidas.

Asimismo está comprobado por estudios realizados respecto a este tema, que los estereotipos creados por los medios de comunicación masiva afectan de forma negativa la percepción y el desarrollo saludable de niñas, niños y adolescentes, atentando contra la salud mental de éstos, generando psicopatologías del orden de los trastornos alimentarios -Bulimia, Anorexia, etc.- dañando su autoestima y su seguridad personal, para luego lucrar con estas últimas a través de la venta y consumo de productos o servicios para “verse mejor”, “estar flaca/o”, etc.

Otro tema relacionado a este último y que es consecuencia directa del primado cultural y social de estereotipos de delgadez como ideal de belleza, es la producción de formas de violencia y su influencia en niños, niñas y adolescentes vulnerables al Bullying, o intimidación por parte de sus pares, debido al sobrepeso. Esta conducta es un fenómeno generalizado con un impacto negativo en la salud mental y en el funcionamiento escolar. Se caracteriza por una agresión repetida en la que una persona tiene la intención de dañar o perturbar a otra persona y puede adoptar diversas formas, tales como golpes, insultos, chismes, y exclusión social, llevando a la víctima a elaborar conductas autodestructivas y de sometimiento.

La industria del marketing y la publicidad han sido las que dictan los contenidos que reproducirán los medios de comunicación masiva, estos afectan como consecuencia la construcción de la identidad femenina; imponiendo la imagen de cuerpos que no son reales, valorando el éxito social de cierto tipo de belleza, incluso haciéndonos sentir que por ser diferentes, seremos menos aceptadas, sobrevalorando el aspecto físico como la característica más importante.

No puede afirmarse con exactitud en qué momento nacieron los modelos o cánones de belleza y género. Probablemente no se trate de un momento único sino de un proceso gradual, en el cual los estereotipos mismos variaron junto al establecimiento de las sociedades patriarcales. Lo que sí puede verse con claridad es que, en el contexto actual de la comunicación de masas, esta serie de características socialmente validadas, deseadas y exigidas apunta directamente hacia las mujeres desde la niñez.

Por los fundamentos hasta aquí expuestos y porque es nuestra responsabilidad visibilizar y repudiar todo tipo de manifestación violenta hacia las mujeres, así como también hacia niñas, niños y adolescentes, como las que fueran vertidas por la “Revista Caras” en su tapa del día de la fecha, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

BLAS Ines Imelda

Firmado digitalmente por BLAS Ines Imelda
Fecha: 2020.07.27 14:55:19 -03'00'